

# Informe Anual de Gobierno Corporativo

Al 31 de diciembre 2014

Marzo de 2015



**Banco Hipotecario de la Vivienda**

*Viviendas que construyen esperanzas*



## TABLA DE CONTENIDO

I	JUNTA DIRECTIVA.....	2
A.	CANTIDAD DE MIEMBROS.....	2
B.	INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	2
C.	VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL PERIODO 2014.....	3
D.	MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA QUE ASUMEN CARGOS DE ADMINISTRACIÓN O DIRECTIVOS EN OTRAS ENTIDADES QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO VINCULADO .....	3
E.	CANTIDAD DE SESIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL PERIODO 2014 .....	3
F.	POLÍTICAS SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS.....	3
G.	POLÍTICAS PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA .....	4
H.	POLÍTICAS SOBRE ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.....	4
II	COMITES DE APOYO.....	5
1.	COMITÉ DE CUMPLIMIENTO .....	5
2.	COMITÉ DE INVERSIONES .....	6
3.	COMITÉ DE RIESGOS .....	9
4.	COMITÉ DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO .....	13
5.	COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN .....	16
6.	COMITÉ DE AUDITORÍA.....	20
7.	COMITÉ DE CRÉDITO .....	23
8.	Descripción de las políticas relacionadas con los comités.....	25
III	OPERACIONES VINCULADAS .....	27
IV	AUDITORÍA EXTERNA.....	27
V	ESTRUCTURA DE PROPIEDAD .....	28

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO PERIODO 2014

### I JUNTA DIRECTIVA

#### a. Cantidad de miembros

La Junta Directiva estará integrada por siete miembros designados por el Concejo de Gobierno, de la siguiente manera: <sup>(Art. 13)</sup>

a.-) Tres representantes del sector público, uno de edad entre los dieciocho y los treinta y cinco años, provenientes del Ministerio de Cultura y Juventud, específicamente del Viceministerio de Juventud y dos más provenientes de diferentes ministerios.<sup>1</sup>

b.-) Dos representantes de sector privado, quienes deberán tener como mínimo el grado académico de licenciatura o su equivalente, amplio conocimiento y experiencia en áreas relativas al desarrollo socioeconómico del país, preferiblemente en el ramo de la vivienda.

c.-) Dos representantes de los partidos políticos, representados ante la Asamblea Legislativa, quienes deberán reunir los mismos requisitos señalados en el inciso anterior, escogidos de ternas que enviará el respectivo directorio político.

#### b. Información de los miembros de la Junta Directiva

#### Conformación de la Junta Directiva al 31/12/2014

Nombre del Director	Número de Identificación	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
Rosendo Pujol Mesalles	8-0042-0714	Presidente	03/06/2014
Alan Thompson Chacón	2-0383-0865	Director	15/06/2010
Elena Quesada Serrano	1-1256-0778	Directora	03/06/2014
Oscar Saborío Saborío	2-0337-0070	Director	15/06/2010
Alejandro Barahona Krüger	1-0925-0724	Director	17/06/2014

Nota: Según lo dispuesto por la Sala Constitucional en la Resolución N°2014014522 del 29 de agosto de 2014, a partir del 10 de diciembre (fecha en que fue notificada dicha Resolución) y durante el resto del período 2014, la Junta Directiva quedó desintegrada, debido a la anulación de los nombramientos de los siguientes miembros:

Nombre del Director	Número de Identificación	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
Nicolás Murillo Rivas	1-0337-0113	Vicepresidente	10/06/2014
Guillermo Alvarado Herrera	7-0078-0849	Director	17/06/2014

<sup>1</sup> El anterior inciso a) fue reformado mediante la Ley Número 9151 del 27 de agosto del 2013, publicada en La Gaceta Número 175 del jueves 12 de setiembre del 2013

## c. Variaciones producidas en el periodo 2014

<b>Nombramientos</b>		
<b>Nombre del Director</b>	<b>Número de identificación</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
Irene Morales Kött	1-1095-0119	01/04/2014
Rosendo Pujol Mesalles	8-0042-0714	03/06/2014
Elena Quesada Serrano	1-1256-0778	03/06/2014
Alejandro Barahona Krüger	1-0925-0724	17/06/2014
Nicolás Murillo Rivas	1-0337-0113	10/06/2014
Guillermo Alvarado Herrera	7-0078-0849	17/06/2014

<b>Retiros</b>		
<b>Nombre del Director</b>	<b>Número de identificación</b>	<b>Fecha de Retiro</b>
Luis Fernando Salazar Alvarado	1-0484-0686	31/03/2014
Guido Alberto Monge Fernández	1-0581-0868	07/05/2014
Santiago Villalobos Garita	3-0164-0491	07/05/2014
Juan Enrique Muñoz Giro	1-0511-0110	07/05/2014
Sol Salas Morales	1-0520-0925	07/05/2014
Irene Morales Kött	1-1095-0119	07/05/2014
Nicolás Murillo Rivas	1-0337-0113	10/12/2014
Guillermo Alvarado Herrera	7-0078-0849	10/12/2014

## d. Miembros de Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado

Este ítem no aplica para los miembros de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda.

## e. Cantidad de sesiones realizadas por la Junta Directiva durante el periodo 2014: 73 sesiones

## f. Políticas sobre conflicto de interés

El Banco cuenta con una política sobre Conflicto de Intereses, la cual define -entre otros- los lineamientos para el cumplimiento de los artículos 22, 22 bis y 24 de la Ley 7494 “Ley de la Contratación Administrativa” y el 24 de la Ley 7052 “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda”.

Esta política forma parte de las Políticas de Selección, Retribución, Calificación y Capacitación del Código de Gobierno Corporativo y está disponible para su



consulta en la página Web del Banco, viñeta “Codigo de Gobierno Corporativo” en la siguiente dirección [www.banhvi.fi.cr](http://www.banhvi.fi.cr)

Como parte de la revisión anual de los Manuales de Políticas de este Banco, en el mes de febrero y marzo del 2014, se revisaron las políticas de Gobierno Corporativo y de Conflicto de Intereses. Las versiones actualizadas de dichas políticas se encuentran contempladas en el Código de Gobierno Corporativo publicado en la Web del Banco.

g. Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva

La remuneración de los miembros de este órgano colegiado está regulada por el artículo 23 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que indica que por cada sesión a la que asistan los miembros de la Junta Directiva tendrán derecho a devengar una dieta por una suma igual a la establecida por los bancos del Estado, con un máximo de ocho sesiones mensuales pagadas.

h. Políticas sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva

La rotación de los miembros de Junta Directiva está en función de lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

En resumen, estos artículos establecen que los tres representantes del sector público y los dos de los partidos políticos serán nombrados por un periodo de cuatro años, a partir del 1º de junio del año en que se inicie el periodo presidencial. Sin embargo, por su condición de funcionarios de confianza, los tres representantes del sector público podrán ser removidos libremente por el Consejo de Gobierno. Los dos representantes del sector privado serán nombrados por un período de ocho años.

Los miembros de la Junta Directiva serán inamovibles durante el período para el cual fueren designados, salvo lo expresado anteriormente con respecto a los designados en representación del sector público. Sin embargo, cesarán como miembros de la Junta Directiva del Banco quienes:

- ✓ No satisfagan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, o incurran en alguno de los impedimentos e incompatibilidades previstos en los artículos 15 y 16 de la misma legislación.
- ✓ Se ausenten del país por más de un mes sin permiso de la Junta Directiva o, con esa autorización, por más de seis meses.



- ✓ Dejen de asistir a seis sesiones ordinarias consecutivas de la Junta Directiva, por causa que no haya sido debidamente justificada.
- ✓ Por resolución firme, sean declarados responsables de la infracción de algunas de las disposiciones de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda o de sus reglamentos, o la hayan consentido.
- ✓ Resulten condenados por los tribunales penales por actos u operaciones fraudulentas o ilegales.
- ✓ No puedan o no quieran desempeñar sus cargos durante seis meses.
- ✓ Renuncien a sus cargos o se incapaciten legalmente para ejercerlos.

## II COMITES DE APOYO

### 1. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Cantidad de Miembros

Está integrado por cuatro miembros, a saber: Un director de la Junta Directiva del Banco, Gerente General, Titular de la Dirección FONAVI, Oficial de Cumplimiento Titular. Este Comité no tiene miembros independientes.

#### 1.2. Funciones

- a) Revisar y proponer a la Junta Directiva, las políticas, procedimientos, reglamentos y programas de prevención y control, que aseguren un debido cumplimiento de la normativa emanada de la *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo* y su Reglamento, así como la normativa que al respecto emita la Superintendencia General de Entidades Financieras tendiente a prevenir el lavado de dinero.
- b) Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la Junta Directiva.
- e) Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva,
- f) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.



g) Presentar a la Junta Directiva, para su conocimiento, un informe anual en relación con: Desempeño del Oficial de Cumplimiento, debilidades que se determinen en la aplicación del Manual de Cumplimiento y cualquier otra que considere conveniente comunicar a ese órgano colegiado. Este informe será presentado a ese órgano en el mes de marzo de cada año. Asimismo, remitirá a ese órgano colegiado, de manera semestral (enero y julio) un informe de gobierno corporativo, según el formato y contenido que para esos efectos se defina.

Asimismo, puede informar lo que considere necesario a la Junta Directiva y en el momento que lo estime conveniente.

h) Otras que a juicio de la Junta Directiva o el propio Comité se consideren necesarias.

**1.1. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2014: 6 sesiones**

**2. COMITÉ DE INVERSIONES**

**2.1. Cantidad de Miembros**

Está integrado por cinco miembros, a saber: El titular de la Subgerencia Financiera, el titular de la Dirección FONAVI, el titular de la Dirección FOSUVI, el titular de la Unidad de Riesgos y el titular de la Unidad de Tesorería y Custodia. Este Comité no posee miembros independientes.

**2.2. Funciones**

- a) Revisar anualmente o cuando sea necesario los Lineamientos Generales de Inversión y proponer a la Gerencia General los cambios que se consideren necesarios.
- b) Analizar los informes que sobre esta materia le remita la Subgerencia Financiera.
- c) Conocer cuando sea necesario, la actualización de los manuales de políticas y procedimientos vinculados con la administración de inversiones del Banco y remitirlos a conocimiento de la Gerencia General.
- d) Proponer anualmente a la Gerencia General, o antes si fuera necesario, las eventuales modificaciones al presente reglamento para que sean remitidas a la Junta Directiva.
- e) Las demás que en materia de gestión de inversiones sean asignadas por la Gerencia General.
- f) Además de los informes particulares que se requieren para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité deberá rendir a la Junta Directiva un reporte semestral sobre sus actividades, con corte a los meses de junio y diciembre.



### 2.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2014

- ✓ *Informes mensuales del portafolio de inversiones:* El Comité conoció los informes que al respecto elabora la Unidad de Tesorería sobre el portafolio de inversiones, en los cuales se verifica el cumplimiento de la normativa interna y externa que rige la materia. Análisis de forma comparativa los rendimientos que generan las diferentes fuentes de fondos y el rendimiento promedio mensual obtenido para el portafolio, saldos invertidos por fuente y por plazo.

Producto del análisis efectuado, se toman decisiones sobre la estrategia de inversiones en cuanto a instrumentos financieros, emisores, plazo de colocación, entre otros.

- ✓ *Parámetro mínimo de rendimiento del portafolio de inversiones:* Se revisaron y analizaron varias propuestas para definir un nuevo parámetro mínimo de rentabilidad del portafolio, haciéndose la respectiva recomendación a la Gerencia General y Junta Directiva, para su aprobación.
- ✓ *Cambios en los Lineamientos Generales de Inversión:* se realizaron cambios a los Lineamientos Generales de Inversión en lo que respecta al porcentaje máximo de inversiones en sector privado y al parámetro mínimo de rentabilidad del portafolio (según lo indicado en el punto anterior), haciéndose la respectiva recomendación a la Gerencia General y Junta Directiva, para su aprobación.
- ✓ *Cambios en el Reglamento para la Administración del Portafolio de Inversiones:* se revisó propuesta de cambios al Reglamento para la Administración del Portafolio de Inversiones.
- ✓ *Opción de inversiones en fondos de inversión y Puestos de Bolsa:* se analizaron varias opciones de fondos públicos de corto plazo vigentes en el mercado, así como la comparación de este instrumento con la cuenta platino.
- ✓ *Manual para la Evaluación de la Liquidez del Portafolio de Inversiones:* revisión, análisis y aprobación de documento en el que se describen las alternativas de liquidez asociadas al portafolio de inversiones del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) ante una eventual contingencia de liquidez. Lo anterior en cumplimiento con el “Reglamento sobre la Administración del riesgo de liquidez” publicado en La Gaceta No. 166 - Acuerdo SUGEF 17-13.
- ✓ *Valoración de la exclusión del Gerente General como miembro del Comité de Inversiones:* en la sesión N°11-2014 celebrada el 14 de noviembre de 2014,



el Comité de Inversiones valoró la conformación de este y considero excluir al Gerente General en virtud de que las funciones que ejerce en el Comité pueden ser asumidas por el Subgerente Financiero, quien se incorpora al comité a partir del mes noviembre 2014. Dicha propuesta posteriormente fue presentada a la Junta Directiva como parte de la actualización 2014 del Código de Gobierno Corporativo, mediante el cual se ratifican los reglamentos y la integración de los Comités.

**2.4. Cantidad de sesiones realizadas en el periodo 2014: 14 sesiones**

**2.5. Información de los miembros del Comité**

**Conformación del Comité de Inversiones al 31/12/2014**

Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alexander Sandoval Loría	1-0964-0536	Subgerente Financiero	01/11/2014
Tricia Hernández Brenes	1-0789-0657	Jefe Dirección FONAVI	23/11/2009
Martha Camacho Murillo	2-0508-0648	Jefe Dirección FOSUVI	23/11/2009
Vilma Loría Ruiz	1-1211-0005	Jefe Unidad de Riesgos	23/11/2009
Ana Julia Fernández Chavarría	1-0869-0730	Encargada Unidad de Tesorería e Inversiones	15/10/2012

**Variaciones del Periodo**

Nombramientos		
Nombre	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Luis Angel Montoya Mora	1-0722-0191	01/10/2014
Alexánder Sandoval Loría	1-0964-0536	01/11/2014

Retiros		
Nombre	Número de identificación	Fecha de Retiro
Juan de Dios Rojas Cascante	1-0962-0926	30/09/2014
Luis Ángel Montoya Mora	1-0722-0191	14/11/2014
Margoth Campos Barrantes	2-0439-0508	31/10/2014

Nota: La Junta Directiva, mediante acuerdo No.5 de la sesión 62-2014 del 20/10/2014 nombra al señor Alexander Sandoval como Subgerente Financiero, quedando sin efecto el acuerdo No. 11 de la sesión 52-2013 del 22/07/2013 mediante el cual nombra de manera ad hoc y ad honorem, y únicamente en cuanto a la integración del Comité de Inversiones a la señora Margoth Campos Barrantes para sustituir al Subgerente Financiero.



### 3. COMITÉ DE RIESGOS

#### 3.1. Cantidad de Miembros

Está integrado por cinco miembros, a saber: Dos Directores de Junta Directiva, el Gerente General, el titular de la Unidad de Riesgos y un miembro externo.

#### 3.2. Funciones

- a. Proponer, para aprobación de la Junta Directiva, los límites de exposición al riesgo, las formas de cobertura, las metodologías, los modelos, parámetros, escenarios y la estrategia de administración de cada tipo de riesgo.
- b. Analizar y aprobar los informes mensuales de gestión de riesgos, los cuales deberán ser conocidos en la sesión inmediata posterior a su remisión, los informes sobre evaluaciones específicas de riesgo, los informes de resultados del proceso de valoración y administración del riesgo institucional (VARI) y cualquier otra información que involucren decisiones en materia de gestión de riesgos.
- c. Reportar a la Junta Directiva del Banco, las principales conclusiones y recomendaciones de los informes que haya conocido y aprobado.
- d. Recomendar a la Gerencia General y Junta Directiva las acciones para reducir y mitigar los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta la Institución.
- e. Proponer el establecimiento o modificación de límites de exposición a los riesgos.
- f. Revisar periódicamente las políticas definidas en cuanto a la identificación, medición, monitoreo, control, información y revelación de los distintos tipos de riesgos, para ratificarlas o adecuarlas a nuevas condiciones de mercado y someterlas a aprobación de la Junta Directiva.
- g. Recomendar a la Gerencia General la elaboración de informes técnicos para el análisis de eventos específicos que impliquen o pudieran implicar una exposición importante de riesgos financieros y no financieros.
- h. Conocer y opinar sobre el detalle de las posiciones y riesgos financieros y no financieros asumidos en relación con los límites de tolerancia al riesgo establecidos, proponer opciones de mejora y sugerir acciones correctivas en caso de incumplimiento de límites.
- i. Definir los escenarios y horizontes en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción para regularizar la situación.
- j. Atender oportunamente las consultas que en materia de riesgos le formulen directamente la Junta Directiva, la Gerencia General, la Auditoría Interna u otras instancias internas o externas.



- k. Vigilar la adopción, existencia, actualización, utilización e implantación de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas efectivos que permitan medir y gestionar los riesgos, tanto de carácter financiero como no financiero.
- l. Proponer anualmente las eventuales modificaciones del Reglamento General para la Administración de Riesgos.
- m. Recomendar a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de administración integral de riesgos.
- n. Informar a la Junta Directiva, con la periodicidad que defina, sobre los asuntos de mayor relevancia tratados por este Comité.
- o. Las demás que en materia de gestión de riesgos sean asignadas por la Junta Directiva del Banco.
- p. Las demás que disponga la regulación en materia de supervisión bancaria.

### 3.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2014

- ✓ *Gestión de riesgos y seguimiento a los límites de tolerancia:* el Comité conoció los resultados mensuales de la gestión de los riesgos de liquidez, crédito, mercado (tasa y cambiario), solvencia y capital y operativo. Sobre las exposiciones más relevantes se realizaron las evaluaciones correspondientes y se tomaron decisiones para su oportuna atención. Se conocieron también aspectos referentes a la gestión de riesgos de tecnologías de información y legitimación de capitales. Durante el segundo semestre del año, se dio mayor énfasis a las valoraciones vinculadas con el proceso de gestión los recursos del Bono Familiar de Vivienda.
- ✓ *Resultados de auditorías interna y externa:* se conocieron los resultados de las evaluaciones realizadas tanto por la Auditoría Interna como por la Auditoría Externa en relación con el proceso de gestión de riesgos, valorándose los planes de acción para atender las áreas de mejora identificadas en esos estudios.
- ✓ *Monitoreo a planes de mitigación:* se analizó cuatrimestralmente el estado de las acciones formuladas para la atención de los riesgos no financieros de mayor relevancia identificados en los procesos 2010, 2012 y 2013-2014, sobre lo cual se tomaron decisiones y acuerdos en relación con reprogramación de las fechas de cumplimiento.
- ✓ *Análisis de resultados de evaluación de conocimientos adquiridos del Proceso de Administración Integral de Riesgos correspondiente al periodo 2013:* se analizaron los resultados de la evaluación de la efectividad del programa de capacitación y sensibilización desarrollado durante ese periodo y se propusieron acciones para fortalecer las oportunidades de mejora identificadas.



- ✓ *Análisis de los resultados de la evaluación del Sistema de Valoración y Administración del Riesgo Institucional (VARI), según el modelo de madurez propuesto por la Contraloría General de la República:* se conoció y discutió la evaluación del nivel de madurez del proceso VARI, resaltándose las oportunidades de mejora y definiendo acciones concretas para su debida atención.
- ✓ *Programa de trabajo de la Unidad de Riesgos del periodo 2014:* se conoció y aprobó la programación de actividades a desarrollar por esa Unidad durante el periodo 2014, cuyo avance y seguimiento se reportó en los informes mensuales de gestión de riesgos.
- ✓ *Opinión del miembro externo sobre el proceso de Administración Integral del Banco:* se conocieron las apreciaciones del miembro externo sobre el esquema de gestión de riesgos implementado en el Banco, enfatizándose en las observaciones sobre las oportunidades de mejora en cuanto a la gestión del portafolio de inversiones.
- ✓ *Aprobación de nuevas metodologías de evaluación de riesgos:* en atención a los nuevos requerimientos normativos establecidos para cumplimiento durante el periodo 2014, el Comité conoció las propuesta de la metodología para el análisis de capacidad de pago, incluyendo lo referente a la realización de pruebas de estrés; la metodología para realizar pruebas de estrés de liquidez y la metodología para valorar la estabilidad y volatilidad de los flujos de fondos.
- ✓ *Análisis de propuestas de actualización de metodologías de trabajo:* se discutieron y aprobaron los cambios propuestos en relación con la Metodología para la Valoración y Administración del Riesgo Institucional, principalmente en relación con los criterios de calificación de impacto y probabilidad, tomando en cuenta el cambio metodológico direccionado hacia la cuantificación de esos riesgos.
- ✓ *Análisis de propuestas de actualización de políticas de riesgo:* se discutieron y aprobaron las propuestas de cambio a las políticas de riesgos con corte a febrero 2014, enfocadas al cumplimiento de nuevos requerimientos normativos, principalmente enfocados a la gestión del riesgos de liquidez y crédito, así como a la simplificación del manual la revisión en la simplificación de lineamientos.
- ✓ *Seguimiento al plan de atención de la brecha de cumplimiento del Acuerdo SUGEF 17-13 y otros compromisos de cumplimiento normativo:* Se conocieron y aprobaron los resultados de la evaluación de la brecha de cumplimiento del Acuerdo SUGEF 17-13 y las acciones para alcanzar un nivel de cumplimiento adecuado de lo dispuesto en ese acuerdo. Asimismo, el Comité dio seguimiento



al plan institucional definido para atender en tiempo los compromisos derivados de nuevos requerimientos regulatorios cuya vigencia empezó a regir a partir de agosto del 2013.

- ✓ *Plan de Contingencias de Liquidez*: se conocieron las propuestas de actualización del plan, las cuales consideraron la inclusión de nuevos requerimientos normativos, aprobándose el documento que posteriormente fue avalado por la Junta Directiva.
- ✓ *Revisión, actualización y aprobación del Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR)*: en cumplimiento del Acuerdo SUGEF 2-10 se procedió a analizar la propuesta de actualización del contenido del MAIR, resaltándose las modificaciones aplicadas dirigidas a la definición de los objetivos específicos del proceso, la revisión de los límites de tolerancia vigentes, el esquema de comunicación de resultados, la responsabilidad de los diferentes actores del proceso y la modificación a las metodologías de trabajo. Posteriormente se emitió la recomendación a la Junta Directiva para su aprobación final.
- ✓ *Informes específicos de valoración de riesgos*: el Comité conoció informes de resultados de la evaluación de riesgos, identificados y valorados en el proceso de gestión del Bono Familiar de Vivienda, dando énfasis a la importancia de la implementación oportuna de los planes de mitigación vinculados.
- ✓ *Evaluación de la renovación del nombramiento del miembro externo*: se revisó el desempeño del miembro externo y las alternativas legales y administrativas disponibles, emitiéndose una recomendación a la Junta Directiva, para la aprobación por un año adicional del nombramiento del miembro externo del Comité de Riesgos.
- ✓ *Revisión y actualización del Reglamento General para la Administración de Riesgos*: se discutieron las propuestas de actualización del reglamento interno, principalmente enfocadas a aplicar ajustes vinculados con el alcance de aplicación, el cual abarca la gestión de riesgos financieros y no financieros.
- ✓ *Contratación de la auditoría externa sobre el proceso de Administración Integral de Riesgos con corte a diciembre 2014*: se dio seguimiento al proceso de contratación.
- ✓ *Control de acuerdos y recomendaciones del Comité de Riesgos*: mensualmente, se monitoreó el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones emitidos por este órgano colegiado. Al respecto se determinó que en términos generales éstos se atienden de forma satisfactoria.

#### **3.4. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2014: 12 sesiones**

### 3.5. Información de los miembros del Comité

#### Conformación del Comité de Riesgos al 31/12/2014

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Elena Quesada Serrano	1-1256-0778	Directora Junta Directiva	14/07/2014
Luis Ángel Montoya Mora	1-0722-0191	Gerente General	01/10/2014
Vilma Loría Ruiz	1-1211-0005	Oficial de Riesgos	23/11/2009
<b>Miembros independientes</b>			
Eddy Velásquez Chávez	8-0052-0213	Miembro externo	18/09/2014

#### Variaciones del Periodo

<b>Nombramientos</b>		
Nombre	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Nicolás Murillo Rivas	1-0337-0113	14/07/2014
Elena Quesada Serrano	1-1256-0778	14/07/2014
Luis Ángel Montoya Mora	1-0722-0191	01/10/2014
Eddy Velásquez Chávez	8-0052-0213	18/09/2014

<b>Retiros</b>		
Nombre	Número de identificación	Fecha de retiro
Juan Muñoz Giró	1-0511-0110	31/05/2014
Sol Salas Morales	1-0520-0925	31/05/2014
Nicolás Murillo Rivas	1-0337-0113	10/12/2014
Juan de Dios Rojas Cascante	1-0462-0926	30/09/2014

Nota: Según lo dispuesto por la Sala Constitucional en la Resolución N°2014014522 del 29 de agosto de 2014, a partir del 10 de diciembre (fecha en que fue notificada dicha Resolución) y durante el resto del período 2014, fue anulado el nombramiento del señor Nicolás Murillo Rivas como miembro de la Junta Directiva y por consiguiente del Comité de Riesgos de este Banco.

## 4. COMITÉ DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

### 4.1. Cantidad de Miembros

Está integrado por nueve miembros, a saber: dos Directores miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, el Subgerente Financiero, Subgerente de Operaciones, el titular de la Dirección Administrativa, el titular de la Dirección FONAVI, el titular de la Dirección FOSUVI y el titular de la Unidad de Planificación Institucional. Este Comité no posee miembros independientes.



## 4.2. Funciones

- a) Revisar y proponer a la Junta Directiva, los planes estratégicos institucionales que aseguren el cumplimiento de la misión y visión propuestas.
- b) Analiza los diagnósticos institucionales a fin de mantener actualizado el plan estratégico institucional.
- c) Evaluar el proceso de cambio estratégico institucional que se contemplen en el plan estratégico vigente.
- d) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los informes de cumplimiento y avance de la ejecución del plan estratégico institucional.
- e) Verificar que las acciones estratégicas están debidamente incorporadas en la planificación operativa.
- f) Verificar que los responsables de la ejecución de las acciones estratégicas las están atendiendo con la dedicación que requieren.
- g) Determinar las desviaciones de lo planificado respecto de lo ejecutado, para que una vez discutidas con los equipos específicos se puedan realizar las correcciones y se asegure el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- h) Analizar la totalidad de la organización y dar seguimiento a los procesos de cambio y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- i) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Planeamiento Estratégico deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

## 4.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2014

- ✓ *Informe de Avance al Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2012-2015:* Durante el periodo 2014 este Comité revisó y analizó los informes de cumplimiento del PEI 2012-2015 con corte al 31/12/2013 y al 30/06/2014.
- ✓ *Presentación de los Ajustes al Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI) que afectan acciones estratégicas contempladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 202-2015:* Se analizaron los ajustes al PETI y aprobaron las propuestas de ajustes de acciones estratégicas del PEI 2012-2015 vinculadas al Plan Estratégico de Tecnología de Información.
- ✓ *Revisión del Reglamento del Comité Planeamiento Estratégico:* Revisión de la propuestas de ajustes al Reglamento del Comité Planeamiento Estratégico, como insumo para la elaboración del informe anual 2013 de Código de Gobierno Corporativo del Banco y la de actualización 2014 del Código de Gobierno Corporativo.
- ✓ *Propuesta de Ajustes por parte de los Líderes Institucionales a cargo de la ejecución de acciones, metas y dirección estratégica del Plan Estratégico Institucional 2012-2015:* Se analizó el cumplimiento de acciones y metas del

por parte de cada una de las áreas responsables de su ejecución (líderes institucionales dentro del PEI), asimismo, las desviaciones, justificaciones de su avance y las propuestas de ajustes.

- ✓ *Temas para incluir en el POI 2015:* Se analizó propuesta de temas a ser valorados incluir en el POI 2015, relacionada esta con las áreas estratégicas *Distribuir con la mayor eficiencia y eficacia los subsidios del Bono de Vivienda y Desarrollar acciones de intermediación financiera en apoyo a las iniciativas de crédito para vivienda para que sean valorados por la Administración.*
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018: Se conocieron algunos tópicos contemplados en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, en los cuales el Banco tiene injerencia y debe de incluir en la planificación 2015 para su implementación.

#### 4.4. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2014: 3 sesiones

#### 4.5. Información de los miembros del Comité

##### Conformación del Comité de Planeamiento Estratégico al 31/12/2014

Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Rosendo Pujol Mesalles	8-0042-0714	Presidente Junta Directiva	14/07/2014
Luis Ángel Montoya Mora	1-0722-0191	Gerente General	01/10/2014
Juan de Dios Rojas Cascante	1-0462-0926	Subgerente de Operaciones	01/11/2014
Alexander Sandoval Loría	1-0964-0536	Subgerente Financiero	01/11/2014
Magaly Longan Moya	3-0279-0605	Jefe Unidad de Planificación	23-11-2009
Tricia Hernández Brenes	1-0789-0657	Jefe Dirección FONAVI	23/11/2009
Margoth Campos Barrantes	2-0439-0508	Jefe Dirección Administrativa	23/11/2009
Martha Camacho Murillo	2-0508-0648	Jefe Dirección FOSUVI	23/11/2009

##### Variaciones del Periodo

Nombramientos		
Nombre	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Rosendo Pujol Mesalles	8-0042-0714	14/07/2014
Guillermo Alvarado Herrera	7-0078-0849	14/07/2014
Luis Angel Montoya	1-0722-0191	01/10/2014
Alexander Sandoval Loría	1-0964-0536	01/11/2014



Retiros		
Nombre	Número de identificación	Fecha de Retiro
Guido Alberto Monge Fernández	1-0581-0868	07/05/2014
Santiago Villalobos Garita	3-0164-0491	07/05/2014
Guillermo Alvarado Herrera	7-0078-0849	10/12/2014
Marco T. Méndez Contreras	6-0178-0122	01/10/2014
Carlos Castro Miranda	1-0655-0330	01/11/2014

Nota: Según lo dispuesto por la Sala Constitucional en la Resolución N°2014014522 del 29 de agosto de 2014, a partir del 10 de diciembre (fecha en que fue notificada dicha Resolución) y durante el resto del período 2014, fue anulado el nombramiento del señor Guillermo Alvarado Herrera como miembro de la Junta Directiva y por consiguiente del Comité de Planeamiento Estratégico de este Banco. Asimismo, la resolución temporal de la Junta Directiva en el acuerdo 11 de la sesión 51-2013 del 22/07/2013 mediante el cual se nombró, entre otros, las suplencias del Comité Planeamiento Estratégico a los señores Carlos Castro Miranda para sustituir al Subgerente Financiero y Marco Tulio Méndez Contreras para sustituir al Subgerente de Operaciones quedó sin efecto, ya que los titulares de esos puestos se reintegran a este Comité en el caso del puesto del Subgerente de Operaciones (que deja la Gerencia General interina) a partir del 01/10/2014; y el Subgerente Financiero que se integra al Comité a partir de su nombramiento el 01/11/2014.

## 5. COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

### 5.1. Cantidad de Miembros

Está integrado por siete miembros, a saber: Un Director de Junta Directiva, el Gerente General, el titular del Departamento de Tecnologías de Información, el titular de la Unidad de Riesgos, el titular de la Unidad de Planificación Institucional, el titular de la Dirección FONAVI y el titular de la Dirección FOSUVI.

A partir del 01 de octubre del 2013 este Comité posee un miembro independiente, de conformidad con el acuerdo No. 1 de la Junta Directiva del Banco celebrada en la sesión 12-2013 del 14/02/2013.

### 5.2. Funciones

- Asesorar en la formulación del Plan Estratégico de Tecnología de Información.
- Revisar las políticas generales sobre Tecnología de Información.
- Revisar periódicamente el marco para la gestión de Tecnología de Información.
- Revisar periódicamente y actualizar cuando se considere necesario el Reglamento Interno del Comité.
- Revisar los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- Recomendar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a Tecnología de Información.



- g) Recomendar a la alta gerencia medidas para gestionar el riesgo de Tecnología de Información en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuente con los recursos necesarios para esos efectos.
- h) Recomendar las prioridades para las inversiones en Tecnología de Información.
- i) Revisar el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa sobre la gestión de Tecnología de Información.
- j) Analizar las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo, las cuales deben ser aplicadas por la unidad de Tecnología de Información.
- k) Recomendar la contratación de servicios externos cuando lo considere necesario.
- l) Evaluar la gestión de Tecnología de Información.
- m) Además de los informes particulares requeridos para el cumplimiento de las funciones aquí descritas, el Comité de TI deberá rendir un reporte Cuatrimestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

### 5.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2014

- ✓ *Presentación de Avances del PETI 2012-2015:* Se conocieron los informes de avance del PETI 2012-2015 con corte al 31 de diciembre de 2013, al 30 de abril y al 31 de agosto de 2014.
- ✓ *Propuesta de actualización del PETI 2012-2015:* se analiza los detalles de los ajustes y aprueba la propuesta de actualización del PETI 2012-2015 versión 1.0 a 2.0.
- ✓ *Informe de metas o proyectos del PETI 2012-2015 que presentaron atrasos:* Se conoció en mayo del 2014 un informe de las metas o proyectos del PETI que presentaron atrasos, las razones, las posibles medidas paliativas de solución y estimación de los costos asociados para la implementación.
- ✓ *Análisis del Decreto Ejecutivo 067-H:* Se conoció la Directriz 067-H relativa a la obligación del Sector Público de implementar en sus procesos internos y de servicios externos, el uso de certificados digitales (Firma Digital) como un instrumento de simplificación de trámites, eficiencia, ahorro de papel y agilidad en los procesos.
- ✓ *Análisis del posible impacto de la Directriz 009-H sobre Proyectos del Departamento de TI:* Se conoció informe sobre las posibles implicaciones en el BANHVI con la aplicación de la Directriz 009-H del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda. Esto, respecto a la ejecución planificada y/o iniciada de algunos proyectos estratégicos incluidos en el PETI 2012-2015.



- ✓ *Avances de Proyectos de Tecnología de Información;* el Comité conoció según periodicidad establecida el avance y situaciones particulares de proyectos vinculados a las Tecnologías de Información, a saber:
  - Proyecto de Implementación del Acuerdo SUGEF 14-09
  - Implementación de los reportes requeridos para el ICL (Indicador de Cobertura de Liquidez)- requerimiento SUGEF
  - Proyecto de Implementación de Normas Técnicas de la CGR (R-CO-26-2007)- requerimiento SUGEF
  - Proyecto Implementación de las Normas Técnicas de la Contraloría General de la República (R-CO-26-2007)
  - Proyecto de Rediseño del Sistema de Vivienda
  - Proyecto de Migración Aplicaciones de Oracle 6i a Oracle 10G/11G
  - Digitalización de los Documentos físicos del área del Archivo.
  - Implementación del Módulo de Reintegro Temporal de Bonos.
  - Perfil Tecnológico de la Institución.
  - Implementación de la Directriz Presidencial N° 049-MICITT, relativa al cambio que deben realizar las instituciones del Sector Público costarricense, de la versión del Protocolo de Comunicaciones IP versión 4 a IP versión 6
  - Sistemas de Caja Chica y Custodia
  
- ✓ *Seguimiento en la Ejecución del Plan Táctico de TI:* se conoció el informe de ejecución del Plan Táctico de TI (PTA) a diciembre 2013.
  
- ✓ *Propuesta del Plan Táctico 2014:* Se analiza y aprueba el PTA 2014 y se validan sus avances desde el mes de febrero al mes de noviembre de 2014.
  
- ✓ *Propuesta de cambios en el Reglamento del Comité de TI:* Se presentó, analizó y aprobó la propuesta de ajuste al Artículo 5: Integración, del Reglamento del Comité de TI, en función de la incorporación de un Asesor Externo al Comité de TI, solicitado por la Junta Directiva del BANHVI.
  
- ✓ *Cambio Normativo requerido por la SUGEF para el Cálculo y Envío mensual de la Ficha CAMELS.* Se conoció solicitud de la SUGEF respecto a varios cambios para los alcances de los acuerdos, SUGEF 3-06 “Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras” y SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas”, relacionados con el cálculo y envío mensual de la Ficha CAMELS y los indicadores de Suficiencia Patrimonial.
  
- ✓ *Aprobación de los ajustes del Plan de Contingencias:* Se conoció y aprobó la propuesta de actualización del Plan de Contingencias de TI, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial.

- ✓ Otros Cambios solicitados por la SUGEF en circular externa SUGEF 2856-2014 de Noviembre 2014. Se conoce la Circular Externa SUGEF 2856-2014 del mes noviembre de 2014, relacionada con nuevos ajustes solicitados por la SUGEF, mismos que son de acatamiento obligatorio.
- ✓ *Aprobación del Plan de Seguridad de TI.* Se conoce que la propuesta de actualización del Plan de Seguridad de TI 2014
- ✓ *Carta de renuncia Asesor Externo del Comité de TI:* Se conoció la carta de renuncia del asesor externo de este Comité, la cual se hizo efectiva a partir del mes de octubre 2014. Asimismo, se inicia el proceso de contratación para la sustitución de este miembro externo, el cual a la fecha no ha concluido.
- ✓ *Proceso de Contratación Centro de Procesamiento Alterno del BANHVI,* se conoció respecto del proceso que se lleva a cabo para la contratación del Centro de Procesamiento Alterno del Banco, a fin de cumplir con el Plan de Implementación del Acuerdo SUGEF 14-09, acorde con las recomendaciones de la primera Auditoría de TI realizada al BANHVI.

**5.4. Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2014:** 13 sesiones

**5.5. Información de los miembros del Comité**

**Conformación del Comité de Tecnología de Información  
al 31/12/2014**

Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Oscar Saborío Saborío	2-0337-0070	Director Junta Directiva	28/06/2010
Luis Ángel Montoya Mora	1-0722-0191	Gerente General	01/10/2014
Marco Méndez Contreras	6-0178-0122	Jefe Depto. T.I.	09/11/2009
Vilma Loría Ruiz	1-1211-0005	Jefe Unidad de Riesgos	09/11/2009
Magaly Longan Moya	3-0279-0605	Jefe Unidad de Planificación	09/11/2009
Tricia Hernández Brenes	1-0789-0657	Jefe Dirección FONAVI	09/11/2009
Martha Camacho Murillo	2-0508-0648	Jefe Dirección FOSUVI	18/07/2011

**Variaciones del Periodo**

Nombramientos		
Nombre	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Luis Angel Montoya	1-0722-0191	01/10/2014

Retiros		
Miembro Independiente	Número de identificación	Fecha de Retiro
Juan de Dios Rojas Cascante	1-0462-0926	30/09/2014
Edgar Bolaños Chaverri	9-0050-0713	01/10/2014

## 6. COMITÉ DE AUDITORÍA

### 6.1. Cantidad de Miembros

El Comité de Auditoría está integrado por tres directores de la Junta Directiva.

### 6.2. Funciones

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el Gerente General, la Auditoría Interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno, cuyo nombramiento debe cumplir con lo que indica la Ley General de Control Interno No.8282.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el Reglamento de los Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF, SEGEVAL Y SUPEN.
- f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afectan a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente...
- i) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva.



- j) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- k) Evitar los conflictos de interés que pudieren presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- l) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría deberá rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

### 6.3. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2014

- ✓ *Estados financieros auditados:* Informe de los auditores externos sobre los estados financieros del Banco al 31/12/2013 y Carta de Gerencia 2-2013.
- ✓ *Información financiera del Banco:* Información financiera del Banco con corte a los meses comprendidos entre diciembre de 2013 y setiembre de 2014.
- ✓ *Sustitución de miembros del comité:* Sustitución de los tres representantes de la Junta Directiva en el Comité de Auditoría y nombramiento del presidente de este órgano.
- ✓ *Reporte de labores del Comité de Auditoría:* Elaboración del reporte de labores correspondiente al segundo semestre de 2013.
- ✓ *Estados financieros intermedios:* Análisis de los informes de la auditoría externa sobre los estados financieros del Banco a diciembre de 2013 y junio de 2014.
- ✓ *Informe de labores de la Auditoría Interna:* Análisis de los informes trimestrales y anuales de la Auditoría Interna, sobre labores realizadas al término del tercer trimestre de 2013, el año 2013 y el primer semestre de 2014.
- ✓ *Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna:* Valoración del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014.
- ✓ *Informes de la Auditoría Interna sobre recomendaciones pendientes:* Revisión de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al mes de diciembre de 2013 y que se encuentran pendientes de atender por parte de las unidades responsables.

- ✓ *Atención de hallazgos de la Auditoría Externa:* Análisis de informe sobre avances en la atención de los hallazgos de la Auditoría Externa, al 30 de setiembre de 2014.
- ✓ *Designación de auditores externos para los estados financieros del Banco:* Análisis y recomendación sobre designación de la firma de auditores externos que evaluará los estados financieros del Banco, durante los años 2014, 2015 y 2016.

**6.4. Cantidad de sesiones realizadas en el periodo 2014:** 3 sesiones

**6.5. Información de los miembros del Comité**

**Conformación del Comité de Auditoría al 31/12/2014**

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Rosendo Pujol Mesalles	8-0042-0714	Presidente Junta Directiva	14/07/2014
Oscar Saborío Saborío	2-0337-0070	Director Junta Directiva	14/07/2014
Alejandro Barahona Krüger	1-0925-0724	Director Junta Directiva	14/07/2014

**Variaciones en el periodo**

Nombramientos		
Nombre	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Irene Morales Kött	1-1095-0119	02/04/2014
Rosendo Pujol Mesalles	8-0042-0714	14/07/2014
Oscar Saborío Saborío	2-0337-0070	14/07/2014
Alejandro Barahona Krüger	1-0925-0724	14/07/2014

Retiros		
Nombre	Número de identificación	Fecha de Retiro
Luis Fernando Salazar Alvarado	1-0484-0686	31/03/2014
Guido Alberto Monge Fernández	1-0581-0868	07/05/2014
Juan Enrique Muñoz Giró	1-0511-0110	07/05/2014
Irene Morales Kött	1-1095-0119	07/05/2014



## 7. COMITÉ DE CRÉDITO

### 7.1 Cantidad de Miembros

Está integrado por seis miembros, a saber: El Gerente General, el Subgerente Financiero, el Subgerente de Operaciones, el titular de la Dirección Supervisión de Entidades, Autorizadas, los titulares de la Dirección FONAVI y la Unidad de Riesgos, ambos con voz pero sin voto.

Fue conformado a partir de la entrada en vigencia del Reglamento General para la Gestión de Crédito del FONAVI, por lo que inició operaciones en el mes de julio de 2012.

Este Comité no posee miembros independientes.

### 7.2 Funciones

- a) Asesorar en la formulación de los Programas de Crédito del BANHVI y en el desarrollo de nuevas estrategias o productos crediticios.
- b) Evaluar los resultados de la gestión de crédito a partir de los informes presentados por la Subgerencia Financiera a efecto de proponer las medidas correctivas que se estimen necesarias.
- c) Valorar las propuestas de modificación que sean presentadas por la Subgerencia Financiera respecto de los reglamentos, lineamientos y políticas vinculados con la gestión de crédito del BANHVI.
- d) Valorar el análisis efectuado por la Dirección FONAVI respecto de las solicitudes de crédito presentadas al BANHVI y emitir la recomendación correspondiente a la Junta Directiva, no vinculante para ésta, respecto de la aprobación o rechazo de los financiamientos solicitados.
- e) Velar porque los créditos recomendados para aprobación ante la Junta Directiva del BANHVI atiendan lo establecido en la normativa emitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en materia de crediticia.
- f) Analizar los informes que en materia de crédito emita la SUGEF, la Auditoría Interna u otros órganos de control en materia de crédito y adoptar las medidas correctivas que le sean aplicables.
- g) Presentar semestralmente a la Junta Directiva un informe con los asuntos de mayor relevancia tratados en el Comité, atendiendo las políticas de Gobierno Corporativo de la Entidad, según el formato y contenido que para esos efectos se defina.
- h) Las demás que en materia de gestión de crédito le sean asignadas por la Junta Directiva o la Gerencia General del BANHVI.





### 7.3 Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el periodo 2014

- ✓ *Valoración y aprobación de las solicitudes de crédito;* presentadas al BANHVI por las siguientes entidades autorizadas: Banco BAC San José, Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, Coocique R.L., Coopeservidores R.L., Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo y Coopenae R.L.
- ✓ *Valoración de solicitud de readecuación de operaciones de crédito presentada por la Fundación para Vivienda Rural Costa Rica Canadá,* en la que se planteó la necesidad de posponer el pago de principal de las operaciones de crédito vigentes con el BANHVI hasta tanto se formalicen los casos de Bono Familiar de Vivienda del Proyecto Vistas del Golfo II, manteniendo el pago mensual de los intereses asociados a estas operaciones. En este caso el Comité de Crédito acordó solicitar a la Fundación Costa Rica -Canadá información adicional a efecto de complementar el análisis de la solicitud de readecuación de operaciones presentada; la información requerida no fue aportada por la Fundación Costa Rica Canadá por lo que la solicitud fue desestimada.
- ✓ *Propuesta para la modificación de condiciones del Programa de Crédito de Largo Plazo en Colones:* Se analizaron los efectos de realizar un ajuste a las condiciones del Programa de Crédito de Largo Plazo en Colones para la segunda parte del periodo 2014, con el objeto de impulsar un incremento en la demanda de crédito del BANHVI por parte de las Entidades Autorizadas.
- ✓ Como parte de la actualización del Código de Gobierno Corporativo del Banco, se conoció la revisión realizada respecto del Reglamento General para la Gestión de Crédito del FONAVI.
- ✓ *Propuesta para la implementación del financiamiento a las Entidades Autorizadas mediante líneas de crédito:* Se analizó la implementación del financiamiento mediante Líneas de Crédito a las Entidades Autorizadas del SFNV, valorando los principales efectos sobre la demanda de crédito y sobre los resultados del BANHVI. Sobre este particular, el Comité de Crédito respaldó las recomendaciones de la Dirección FONAVI para que se eleve a aprobación de la Junta Directiva la propuesta de implementación del financiamiento a las Entidades Autorizadas mediante líneas de crédito.

### 7.4 Cantidad de Sesiones realizadas en el periodo 2014: 7 sesiones

## 7.5 Información de los miembros del Comité

### Conformación del Comité de Crédito al 31/12/2014

Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Luis Ángel Montoya Mora	1-0722-0191	Gerente General	01/10/2014
Alexander Sandoval Loría	1-0964-0536	Subgerente Financiero	01/11/2014
Juan de Dios Rojas Cascante	1-0462-0926	Subgerente de Operaciones	30/04/2012
Alejandro Bejarano Castillo	1-0410-1329	Jefe Supervisión E. A.	30/04/2012
Tricia Hernández Brenes	1-0789-0657	Jefe Dirección FONAVI	30/04/2012
Vilma Loría Ruiz	1-1211-0005	Jefe Unidad de Riesgos	30/04/2012

### Variaciones del Periodo

Nombramientos		
Nombre	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Luis Ángel Montoya Mora	1-0722-0191	01/10/2014
Alexander Sandoval Loría	1-0964-0536	01/11/2014

Retiros		
Nombre	Número de identificación	Fecha de Retiro
Martha Camacho Murillo	2-0508-0648	30/09/2014
Margoth Campos Barrantes	2-0439-0508	31/10/2014

Nota: la resolución temporal de la Junta Directiva en el acuerdo 11 de la sesión 51-2013 del 22/07/2013 mediante el cual se nombró, entre otros, las suplencias del Comité de Crédito a las señoras Margoth Campos Barrantes para sustituir al Subgerente Financiero y Martha Camacho Murillo para sustituir al Subgerente de Operaciones, quedó sin efecto ya que los titulares de esos puestos se reintegran a este Comité en el caso del puesto del Subgerente de Operaciones (que deja la Gerencia General interina) a partir del 01/10/2014; y el Subgerente Financiero que se integra al Comité a partir de su nombramiento el 01/11/2014.

## 8. Descripción de las políticas relacionadas con los comités

### a) Selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo

Los Reglamentos de operación de los Comités de Apoyo definen la integración de cada uno de ellos, estableciéndose el puesto que debe ocupar un funcionario determinado para poder formar parte de esas instancias. Estos puestos han sido mencionados en la integración de los diferentes Comités de Apoyo citada anteriormente.

La selección y contratación de los funcionarios que ocupan los diferentes cargos en la Institución, y por ende los que componen estos Comités, está regulada por la



política de Reclutamiento, Selección y Contratación la cual define, entre otros, los siguientes lineamientos:

- La Gerencia General es la que determina la apertura de concursos internos o externos para llenar las plazas vacantes, sean fijas o por un período determinado y es quien autoriza la contratación o declara desierto un concurso.
- Todo aspirante a llenar una plaza en propiedad debe cumplir con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos vigente.
- La contratación de un nuevo servidor se hará efectiva hasta que se concluya con la investigación exhaustiva de referencias: personales, laborales, patrimoniales (bienes muebles e inmuebles) y legales, de las que se dejará constancia en su expediente.
- Los servidores que son nombrados por primera vez, sea en plazas fijas o por un período determinado, así como los que son ascendidos, deben cumplir con el período de prueba de –máximo- tres meses. Antes de finalizar los tres meses del período de prueba, la respectiva jefatura aplicará una evaluación del desempeño.

En el caso de los miembros de Junta Directiva, los aspectos relacionados con requisitos, incompatibilidades y prohibiciones, están establecidos en los artículos 14, 15 y 16, de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Por su parte, los artículos 28 y 29 de esa Ley regulan los aspectos relacionados con los requisitos e idoneidad del Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda.

#### **b) Remuneración de los miembros de los comités de apoyo**

La labor como integrante de cualquier Comité de Apoyo no implica ninguna remuneración adicional a la devengada en el puesto que se desempeña dentro de la Institución. Para este último caso, el Banco cuenta con políticas sobre aumentos salariales la cual establece, entre otros, que el ajuste salarial se realizará teniendo como base los incrementos que al respecto decreta el Gobierno de la República. Sin embargo, podrá revisar los salarios cuando se presenten propuestas de la Gerencia General o en el momento que lo considere necesario.

Asimismo, se cuenta con una política de aumento por anualidades, que establece que los servidores del Banco tendrán derecho a aumentos anuales por antigüedad del 3% sobre el sueldo base. En relación con los años previos de servicio dentro de la Administración Pública, incluidas las empresas públicas, el porcentaje de aumento que se reconocerá al servidor será del 1.75% por cada año completo, siempre que los servicios se hayan prestado en jornadas no menores de medio tiempo.



Para el caso de los miembros externos de los Comités, rigen los términos de referencia de cada contratación de conformidad con la Ley General de Contratación Administrativa y sus Reglamentos.

Finalmente, en el tema de remuneraciones el Banco cuenta con políticas relacionadas con el pago de tiempo extraordinario y el salario escolar.

**c) Política interna sobre rotación de los miembros de los Comités de Apoyo**

Será política aplicable a los Comités que corresponda, que la rotación se dé únicamente en el caso de los miembros de Junta Directiva que integran cada uno de ellos.

Dicha rotación está en función de lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, resumidos en el punto h) del aparte I de este informe.

**d) Política mediante la cual los miembros de los comités de trabajo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento**

Como parte de la política “Comités de Trabajo” se ha definido como lineamiento que los miembros de los Comités deberán abstenerse de votar o participar en las sesiones donde se traten asuntos en los que tengan algún conflicto de interés.

**III OPERACIONES VINCULADAS**

Este ítem no aplica para el Banco Hipotecario de la Vivienda.

**IV AUDITORÍA EXTERNA**

**a) Nombre de la firma de Auditoría Externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.**

Despacho Carvajal & Colegiados

**b) Número de años que la firma de Auditoría Externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros**

El Despacho Carvajal y Colegiados lleva seis años consecutivos realizando la labor de Auditoría Externa de Estados Financieros, considerando la renovación de las contrataciones por periodos de 3 años.



**c) Trabajos realizados en el período distintos a los servicios de auditoría**

Ese Despacho ha ejecutado para esta Institución exclusivamente servicios de Auditoría. A partir del cierre del período 2011 y hasta el 2014, realizó también la auditoría para la evaluación de cumplimiento de la Ley 8204.

**d) Mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo**

La Normativa SUGEF 32-05 *Reglamento de Auditores Externos aplicable a los Sujetos Fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*; establece una serie de lineamientos relacionados con la independencia de la Auditoría Externa; tales como los requisitos de independencia, procedimientos para la verificación de requisitos y comunicación de la contratación, entre otros. Al respecto y como parte del proceso ordinario de contratación, el Banco da estricto cumplimiento a todos esos aspectos señalados en esa Norma.

**V ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

El Banco Hipotecario de la Vivienda es una institución creada por la Ley 7052, siendo una entidad de derecho público de carácter no estatal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Aprobado por unanimidad por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 7, de la sesión 15-2015 del 23 de marzo de 2015.